



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: HERMENCIA DÍAZ
Demandado: COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
Radicación: 76001 41 05 004 2021 00119 00

Santiago de Cali, 27 de julio de 2023

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 963

De la revisión del presente asunto se advierte que mediante Autos No. 1122 de 02 de junio de 2023 y 1396 de 13 de julio de 2023, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali resolvió lo pertinente frente al recurso de apelación concedido por esta dependencia en audiencia pública No. 088 de 07 de marzo de 2023 respecto de la condena impuesta mediante sentencia 082, razón por la cual este Despacho dispondrá obedecer y cumplir lo dispuesto por el ad quem y se proferirá los autos de ejecutoria y archivo.

Por lo anterior, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** mediante Autos No. 1122 de 02 de junio de 2023 y 1396 de 13 de julio de 2023.

SEGUNDO: Se declara **EJECUTORIADA** la sentencia No. 082 de 07 de marzo de 2023.

TERCERO: Se **APRUEBA** la liquidación de costas.

CUARTO: Se ordena el **ARCHIVO** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 112 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MARÍA LEONOR ZAPATA LEMUS
Demandado: JORGE IVAN GALEANO VALENCIA
GESTIONES ESTRATEGICAS S.A.S
Radicación: 76001 41 05 004 2023 00182 00

Santiago de Cali, 27 de julio de 2023

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 964

Toda vez que el señor JORGE IVAN GALEANO VALENCIA, quien actúa como parte y representante legal de la sociedad GESTIONES ESTRATEGICAS S.A.S., mediante correo electrónico de 06 de julio de 2023 allegó documentos que pretende hacer valer en el presente asunto, se ordenará tenerse por notificados a los demandados y de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias prevista por el Despacho, se ordenará fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER por notificados al señor **JORGE IVAN GALEANO VALENCIA** y a **GESTIONES ESTRATEGICAS S.A.S.**, en el presente asunto.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **26 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 112 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO